



# Resolución Directoral Regional

Nº 117 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

17 ABR 2023

VISTO:

El Oficio N° 31-2023-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de abril del 2023 y el Oficio N° 137-2022-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del presupuesto por resultados, la Articulación Territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un Programa Presupuestal 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USOS AGRARIOS, Producto 3000528 PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO, Actividad 5004173 DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS, siendo el aprovechamiento del recurso hídrico una actividad que requiere el esfuerzo multisectorial de los tres niveles de gobierno.

Que, ante tal situación, la oficina de Dirección de Conservación de Suelos y Aguas, ha elaborado un Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2023, denominado "Programa Presupuestal 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USOS AGRARIOS, Producto 3000528 PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO, Actividad 5004173 DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS" con el objetivo de mejorar la eficiencia del aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario, mediante acciones de capacitación dirigida a los productores de la Región de Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 104-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2023, se designa a los Responsables Técnico y Administrativo, así como, se ratifica a la Supervisión, para la Ejecución del citado Plan, en los términos que se expresa.

Que, mediante los documentos del Visto, se solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión de acto que apruebe el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior, dando cuenta que su Presupuesto asciende al monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. En ese contexto, resulta pertinente la aprobación del mencionado Plan de Trabajo mediante Acto Resolutivo.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación





# Resolución Directoral Regional

Nº 117-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 17 ABR 2023

de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo de Articulación Territorial 2023, denominado "Programa Presupuestal 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USOS AGRARIOS, Producto 3000528 PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO, Actividad 5004173 DESARROLLO DE CAPACIDADES A PRODUCTORES AGRARIOS", con un presupuesto total de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) con Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, el mismo que es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Dirección de Recursos Naturales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a las partes pertinentes.

## REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS ÓMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

### Distribución:

DRA.T  
QAJ  
OPP  
QA  
DIREN  
ULOG  
UTES  
EXP.ADM.  
ARCHIVO

LOCL/mesg